

**MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA - MIRA
VICEPRESIDENCIA**

Resolución No. 033
del 23 de septiembre de 2016

Por la cual se modifica artículo 1 de la Resolución No. 030 de 2016 expedida por la Vicepresidencia del Movimiento

**LA VICEPRESIDENCIA DEL MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA –
MIRA,**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y en especial en las delegaciones otorgadas por la Dirección Nacional del Movimiento, y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución No. 030 del 20 de septiembre de 2016 "Por la cual se modifica un artículo de la Resolución No. 021 de 2016 expedida por la Vicepresidencia del Movimiento" modificó el artículo 2 de la Resolución No. 022 de 2016, expedida por la Vicepresidencia del Movimiento, respecto de las funciones y la programación de la Comisión auditora para el voto por Internet.

Que se hace necesario modificar el artículo 1 de la Resolución No. 030 de 2016, respecto de algunas fechas previstas en la programación para el ejercicio de las funciones de la Comisión auditora.

Que la Dirección Nacional del Movimiento delegó en la Presidencia y, en su ausencia, en la Vicepresidencia, la facultad de adoptar el mecanismo de Democracia Interna y efectuar todos los cambios, ajustes y adiciones que considere necesarios para la preparación, convocatoria y el desarrollo de las elecciones de los Delegados de los Comités Temáticos y Poblacionales, incluidas

**MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA - MIRA
VICEPRESIDENCIA**

Resolución No. 033
del 23 de septiembre de 2016

modificaciones de fecha, de ser necesario, y todas las demás reformas y decisiones que encuentre procedentes.¹

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 1 de la Resolución No. 030 de 2016, expedida por la Vicepresidencia del Movimiento, el cual quedará así:

“ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. FUNCIONES. La comisión auditora ejercerá *ad honorem*, las siguientes funciones, conforme a la programación que a continuación de relaciona:

FUNCIONES	PROGRAMACIÓN
Asistir al congelamiento del software de votación y escrutinios.	24 de septiembre de 2016 – 09:00 a.m.
Asistir al descongelamiento del software de votación y escrutinios.	25 de septiembre de 2016 – 07:00 a.m.
Preparar y presentar a la Dirección Electoral o a su delegada por escrito, el Plan de Auditoría	Fecha de presentación 26 de septiembre de 2016
Desarrollar el programa de auditoría en coordinación con la Dirección Electoral o su delegado designado por escrito, verificando los siguientes aspectos: 1) Funcionalidad software de votantes 2) Base de datos mysql	27 de septiembre de 2016 – 3: 00 p.m.
Emitir el informe de auditoría	10 de octubre de 2016

Las solicitudes formuladas por la Comisión Auditora para el ejercicio de sus funciones, serán atendidas únicamente por los funcionarios del Movimiento, autorizados por la Dirección Electoral.”

¹ Artículo 12 Resolución No. 011 de 2016, expedida por la Dirección Nacional Movimiento Independiente de Renovación Absoluta - MIRA

**MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA - MIRA
VICEPRESIDENCIA**

Resolución No. 033
del 23 de septiembre de 2016

ARTÍCULO 2. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y publicación en la página web del Movimiento www.movimientomira.com, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2016.


IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Vicepresidenta